

DECRETO N° _____

TEMUCO, 15 MAR 2023

VISTOS

1. La solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado de manera directa en el municipio correspondiente al año 2022, presentada por PEDRO EDGARDO RIVERA GARAY.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 33 de fecha 04.03.2023 del Dpto. Rentas y Patentes.
2. El Certificado de Pago de Aseo de fecha 16.11.2022, que acredita el pago de aseo domiciliario.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : PEDRO EDGARDO RIVERA GARAY
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$83.841. DEVOLUCIÓN CON DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED] BANCO SANTANDER.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE PAGA 2 VECES ASEO MUNICIPAL ROL 1414-214.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2152601 Devoluciones \$83.841.- Refrendar

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

- HAA/HNA/bos
- Of. Partes.
 - Dpto. Contabilidad.
 - Dpto. Rentas y Patentes.
 - Tesorería Municipal.
 - Depto. Gestión Abastecimiento.
 - Unidad de Cobranza.
 - PROV. 08

IDDOC: 2654352

PRESUPUESTO VIGENTE	
MONTO COMP PTE. DCTO.	33.415.000
SALDO DISPONIBLE	83.841
REF. N°	2463
	13.03.2023